



BIENESTAR
ANIMAL

ORGANIGRAMA
INSITITUTO DE BIENESTAR ANIMAL

Ave Manuel Gallardo y Final 1a Ave Norte
(Av. Hermano Julio Gaitán), Santa Tecla, La Libertad.



Organigrama Instituto de Bienestar Animal

Junta Directiva

Presidencia

Oficina de Auditoría
Interna

Dirección Ejecutiva

Departamento
Veterinario

Departamento Financiero

Departamento de
Adquisiciones y Contrataciones
Institucionales

Unidad de Gestión del Área
Operativa

Oficina AIP

Unidad de Animales de
Compañía

Oficina de Comunicaciones

Oficina de Planificación y
Proyectos

Unidad de Vida Silvestre

Oficina de Cooperación,
Alianzas y Proyección Social

Oficina de Informática y
Tecnología

Unidad de Género

Oficina Jurídica

Gerencia Operativa

Gerencia Administrativa

Departamento de
Protección y Bienestar
Animal

Departamento de
Estadísticas y Censos

Departamento de
Cumplimiento
Territorial

Departamento de
Cultura y Desarrollo

Departamento de
Recursos Humanos

Departamento
Administrativo



BIENESTAR ANIMAL

JUNTA DIRECTIVA.

Autoridad superior del Instituto de Bienestar Animal formado por quince miembros, el señor Presidente del Instituto, en Representación del Instituto de Bienestar Animal, Presidente de la Junta Directiva, siete miembros propietarios y siete miembros suplentes, en representación de las Instituciones que en función de sus competencias y la obligación de cumplir y hacer cumplir la Ley Especial de Protección y Bienestar Animal en el ámbito de sus atribuciones legales y territoriales les corresponde las siguientes atribuciones y funciones: **a)** Aprobar y coordinar la Política Nacional de Protección y Bienestar de Animales de Compañía y Animales Silvestres. **b)** Mantener relaciones con organismos similares de otros países. **c)** Gestionar fondos de cooperación para la consecución de los objetivos de esta Ley y la ejecución de la Política Nacional de Protección y Bienestar de Animales de Compañía y Animales Silvestres. **d)** Diseñar programas de control poblacional, priorizando a los animales de compañía abandonados, y en segundo lugar a los animales de compañía de personas de escasos recursos, particularmente aquellas en zonas rurales y semirurales; para el caso de los animales silvestres los controles demográficos perseguirán prevenir una sobre población de las especies que habitan el refugio. **e)** Ejecutar y velar por el cumplimiento de la presente ley y demás normativa relacionada. **f)** Emitir los manuales, instructivos y disposiciones necesarias para cumplir con los tratados y pactos internacionales. **g)** Crear planes de trabajo apegados a las disposiciones emitidas por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), como organismo internacional de referencia en Bienestar Animal, y preparar propuestas a fin de armonizar la legislación nacional en esta materia. **h)** Desarrollar guías que contengan los principios y recomendaciones para el bienestar de animales de compañía y animales silvestres, atendiendo las particularidades del comportamiento natural, las etapas del ciclo de vida de los



BIENESTAR

animales, y las responsabilidades de cada ANIMAL Aplicado, propiciando la mejora integral en el manejo de los animales a lo largo de toda su vida. i) Aprobar su organización, estructura administrativa orgánica y métodos de trabajo, así como aprobar el Reglamento Interno de Trabajo. j) Aprobar el proyecto de presupuesto anual del Instituto y el régimen de salarios y remuneraciones del personal, para ser presentado al Ministerio de Hacienda. k) Aprobar la Memoria Anual de Labores y el Estado de ingresos y gastos. l) Nombrar a las personas que representen al Instituto en otros organismos nacionales e internacionales en que se traten asuntos relacionados con el bienestar animal e impartirles las instrucciones que juzgue conveniente. m) Autorizar la contratación de servicios técnicos para la realización de estudios o trabajos especiales. n) Ejercer las atribuciones o facultades que legalmente le correspondan.

NOMBRE DE FUNCIONARIO	INSTITUCION QUE REPRESENTA
Presidente: Doctor: Javier Eduardo Vásquez Cornejo.	Instituto de Bienestar Animal.
Licenciado: Henry Flores (propietario)	Gremiales de las alcaldías Municipales.
Licenciada: Rosa Ester Rivera (suplente)	Gremiales de las alcaldías Municipales.
Licenciado: Oscar Domínguez (propietario)	Ministerio de Agricultura y Ganadería.
Licenciado: Miguel Horacio Alvarado (suplente)	Ministerio de Agricultura y Ganadería.
Doctora: Patricia Guadalupe Medrano Umaña (propietaria)	Ministerio de Salud.
Doctor: Roberto Rafael Aquino de la O (suplente)	Ministerio de Salud.
Licenciada: María Mercedes Castillo de Molina (propietaria)	Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
Luis Balmore Amaya (suplente)	Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.



BIENESTAR

Doctora: Rosa Linda Vigil de Martínez (propietario)	Asociaciones Médicos Veterinarios Legalmente Constituidas.
Doctor: Abel Armando Ciudad Real (suplente)	Asociaciones médicos Veterinarios Legalmente Constituidas.
Ingeniero Biomédico: Juan Carlos Guatemala (propietario)	Fundaciones y Asociaciones de Protección y Bienestar Animal Legalmente Constituidas.
Licenciada: Sumaya Priscila Calderón (suplente)	Fundaciones y Asociaciones de Protección y Bienestar Animal Legalmente Constituidas.
Ingeniero: Miguel Alberto Gallardo Melendez (propietario)	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Doctora: Marcela María Angulo Velazco (suplente)	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
MUJERES: 6	HOMBRES: 9
TOTAL, DE FUNCIONARIOS	15.

PRESIDENCIA.

Le competen funciones como cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta Directiva; lograr los objetivos y cumplir las funciones del Instituto; Ejecuta el presupuesto, nombra a los funcionarios ejecutivos, a los empleados y trabajadores, ejecuta previa autorización de la Junta Directiva, campañas educativas e informativas a través de diferentes medios de comunicación para concientizar a la población sobre la tenencia responsable de animales de compañía. Ejerce la jefatura superior del personal de la Institución, asignar sus funciones y deberes de los funcionarios ejecutivos y empleados, además de suspenderlos o removerlos por faltas graves o por negligencia o ineptitud en el servicio. Presenta a la Junta Directiva las memorias y cuentas que prescribe la Ley Especial de Protección y Bienestar Animal y todos los informes que aquel le requiera; coordina y supervisar el trabajo de las Unidades administrativas y Técnicas, así como de los demás Departamentos del Instituto, supervisar el trabajo ejercido por la Dirección Ejecutiva; Establecer los sistemas y normas que regirán la contabilidad y la presentación de los estados financieros de acuerdo con la ley y otros.



BIENESTAR

NOMBRE DEL SEÑOR PRESIDENTE: GOBIERNO DE EL SALVADOR	ANIMAL JAVIER EDUARDO VASQUEZ CORNEJO.
MUJERES: 1 (Asistente de presidencia)	HOMBRES: 1
TOTAL, DE EMPLEADOS:	2.

OFICINA DE AUDITORIA INTERNA.

Coordina la Elaboración, ejecución y evaluación del plan de trabajo, proyectándose a la optimización de recursos disponibles adoptando las medidas correctivas pertinentes cuando fuese necesario. Define las políticas y procedimientos de auditoria y mantenerlos actualizados. Ordenar por escrito la ejecución de auditorias o exámenes especiales, previstos o no en el plan de trabajo. Participar en la planeación y ejecución de trabajo de auditoria o examen especial y revisar, aprobar y suscribir los informes finales sobre los resultados de la auditoria o examen especial, remitirlos a los titulares de ramo, con copia al ente auditado y a la Corte de Cuentas de la Republica. Programa el seguimiento de los informes de Auditoria Interna de la Corte de Cuentas de la Republica y de firmas privadas de auditoría, examinar y evaluar las transacciones, registros, informes y estados financieros. Efectuar exámenes sobre la legalidad de las transacciones, evaluar el control interno financiero. Efectuar evaluaciones de la eficiencia y economía en el uso de los recursos humanos, ambientales, materiales, financieros y tecnológicos entre otros.

NOMBRE DE EL AUDITOR INTERNO.	Licenciado: Ronald Francisco Cabrera Salazar.
MUJERES: 0	HOMBRES: 1
TOTAL, DE EMPLEADOS:	1

DEPARTAMENTO VETERINARIO.

El departamento Veterinario se encuentra distribuido en dos áreas: Unidad Veterinaria de Animales de Compañía y Unidad Veterinaria de Animales de Vida Silvestre, la cual esta ubicada en el ex Parque Zoológico Nacional.



BIENESTAR ANIMAL

UNIDAD VETERINARIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.

Garantizar atención veterinaria a nivel nacional por parte del Instituto de Bienestar Animal y las municipalidades. Apoyar en la creación de clínicas veterinarias o Asocios públicos privados en las municipalidades. Crear una clínica de emergencias y casos excepcionales operada por el Instituto de Bienestar Animal. Identificar recursos necesarios para diseñar e implementar clínica veterinaria propia del Instituto de Bienestar Animal. Mejorar la atención veterinaria a la población de animales de compañía en las Municipalidades, mediante identificación de aquellas que cuentan con Asocios o clínicas, Apoyar en la supervisión de establecimientos en conjunto con la Gerencia Operativa, dedicados al Bienestar Animal para verificar permisos vigentes para sus labores.

UNIDAD VETERINARIA DE ANIMALES DE VIDA SILVESTRE.

Se encarga de la atención veterinaria preventivos a la fauna silvestre bajo cuidado humano: implementa los programas de medicación preventiva y curativa para las diferentes especies al igual del control de plagas y desinfección de recintos y refugios. evalúa las nutricionales adecuadas a las especies del centro de resguardo de vida silvestre, realiza ejercicios de enriquecimiento conductual, alimenticio y ambientación de recintos, elaboración de los diferentes protocolos, tanto de nutrición, eutanasias, control de plagas y otros.

Jefe Ad - Honorem	DOCTOR: JAVIER EDUARDO VASQUEZ CORNEJO.
Mujeres: 3	Hombres: 4
Total, de empleados:	7



BIENESTAR ANIMAL

DEPARTAMENTO FINANCIERO.

Dirige la gestión financiera Institucional, llevando acabo la planificación, coordinación, integración y supervisión de las actividades de presupuesto, tesorería, facturación y de contabilidad gubernamental, de acuerdo con las leyes y reglamentos gubernamentales, tributarias y mercantiles, así como manuales, reglamentos e instructivos legales vigentes; que conduzcan a la utilización eficiente de los recursos financieros de la Institución para cubrir las necesidades de operación, inversión como de financiación.

Departamento Financiero.	Información confidencial art. 24 LAIP.
Mujeres: 1	Hombres: 4
Total, de empleados:	5

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES.

Coordina y planifica la ejecución de todos los procesos de adquisiciones y contrataciones de bienes, obras y servicios del Instituto, verificando el cumplimiento de las leyes (LACAP), reglamentos (RELACAP.), políticas, lineamientos y disposiciones técnicas establecidas por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica (UNAC). Coordina la adquisición de los procesos de adquisiciones y contrataciones de la Institución, según la LACAP, verifica que todos los expedientes de las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento de la unidad solicitante hasta la liquidación de la obra, bien o servicio, estén completos y en el orden adecuado, así mismo es la oficina que realiza el seguimiento a la programación anual de las adquisiciones de las contrataciones de obras, bienes y servicios.



BIENESTAR ANIMAL

NOMBRE DE JEFE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES.	Información confidencial. Artículo 24 LAIP.
Mujeres: 2	Hombres: 2
Total, de empleados:	4

DIRECCION EJECUTIVA.

Asiste a las sesiones de la Junta Directiva con voz y sin voto, elabora las actas para su aprobación y forma los libros correspondientes; comunica y certifica los acuerdos de la Junta Directiva y da cuenta de ello oportunamente; colabora con el presidente del Instituto en los asuntos que le solicite o delegue; recibe y canaliza toda clase de solicitudes y correspondencia dirigida al Instituto; propone al presidente puntos de agenda para las sesiones de la Junta Directiva y prepara informes y dictámenes sobre los asuntos que debe resolverse, para la aprobación de la Junta, dirige la formulación de normas reglamentarias, manuales, planes, programas y calendarios de trabajos y observa el seguimientos de estos; coordina y supervisa el trabajo de las diferentes directorias, Gerencias, Departamentos, Unidades, oficinas y dependencias del Instituto e informar al presidente lo que corresponda y otros.

NOMBRE DIRECTOR EJECUTIVO.	LICENCIADO: JOSE RICARDO REYES ESCOBAR.
Mujeres: 1 (asistente)	Hombres: 1
Total, de empleados:	2



BIENESTAR ANIMAL

UNIDAD DE GESTION DE AREA OPERATIVA.

Es la Unidad responsable de asesorar técnicamente a la gerencia operativa, para promover proyectos y programas estratégicos con la articulación de las Actividades, proyectos, programas y planes de la gerencia operativa, con el objetivo de fortalecer la gestión del Instituto de Bienestar Animal, con la coordinación del Departamento Veterinario. Así mismo la Unidad monitorea y da seguimiento al catalogo de proyectos de la gerencia operativa, que se encuentra en ejecución, así como también en formulación. La unidad elabora instructivos, normas técnicas, manuales, instrumentos, herramientas entre otros, con el objetivo de reforzar la labor externa e interna de la Gerencia Operativa, que la Institución define para cumplir las metas en cobertura, calidad y eficiencia, trazadas en la Ley Especial de Protección y Bienestar Animal y su Reglamento, así como la Política Nacional de Protección y Bienestar de Animales de Compañía y Animales Silvestres.

JEFE DE UNIDAD DE GESTION DE AREA OPERATIVA.	Información confidencial. Artículo 24 LAIP.
Mujeres: 0	Hombres: 1
Total, de empleados:	1

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.

Promueve la transparencia, democracia y eficiencia en la gestión pública, al recibir y dar tramite a las solicitudes referentes a Datos Personales de los funcionarios públicos, recaba y difunde la información oficiosa y propicia que las unidades responsables la actualicen periódicamente, realiza los tramites internos necesarios para la localización y entrega de la información solicitada y notifica a los particulares. Instruye a los servidores públicos sobre ley de Acceso a la Información Pública.



BIENESTAR

ANUAL

Establece una relación abierta y dinámica con la población mediante la rendición de cuentas, estatus de procesos, solicitudes de acceso a la información pública y sus respectivas resoluciones, entre otros procesos que promueven la participación ciudadana en el libre ejercicio de la información pública estatal que emana de las Actividades del Instituto. Asimismo, deberá elaborar y actualizar el Índice de la Información clasificada con carácter de Reserva, elabora y envía al Instituto de Acceso a la Información Pública memoria de labores anual.

OFICIAL DE INFORMACION:	Licenciada: Lucy Beatriz Molina de Melendez.
Mujeres: 1	Hombres: 0
Total de empleados:	1

OFICINA DE COMUNICACIONES.

Planifica, coordina y dirige las labores de difusión. Imagen y relaciones públicas de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Plan de trabajo, Presidencia del Instituto y la secretaria de Comunicaciones de la Presidencia. Lo anterior conlleva a desarrollar y ejecutar estrategias de comunicación del que hacer institucional y sobre la educación en Bienestar Animal con los recursos de comunicación disponible. Dirige y coordina las Actividades de comunicaciones y relaciones públicas requeridas por el titular, coordina las conferencias, entrevistas y foros informativos del titular y garantiza la cobertura de medios de comunicación en las actividades informativas de la institución, Administra las Redes Sociales institucionales para llegar a las nuevas audiencias con información del trabajo institucional, formula y ejecuta proyectos relacionados a su área de competencia, la oficina cumple las demás atribuciones, que siendo compatibles con sus funciones le establezca la Junta Directiva y el titular.

DIRECTORA DE COMUNICACIONES:	Licenciada: Kattia Yanira Gómez Larios
Mujeres: 11	Hombres: 3
Total de empleados:	14



BIENESTAR ANIMAL

OFICINA DE PLANIFICACION Y PROYECTOS.

Asesora a la Dirección Ejecutiva, Oficinas, Gerencias, Departamentos y Unidades, en los procesos técnicos para elaborar la planificación estratégica, planes operativos, estadísticas, presupuesto, organización y modernización, para impulsar el mejoramiento de los procesos, métodos de trabajo y simplificar los procesos administrativos. Asimismo se encarga de formular y proponer a la Dirección Ejecutiva, los procesos de planificación, presupuesto, gestión administrativa, coordina las Actividades de planificación, ejecución, seguimiento, y evaluación de sistemas administrativos y operativos que se implementen, así como conducir el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de las políticas y planes institucionales, como el plan operativo anual, programas y proyectos de corto y mediano plazo, en coordinación con las unidades organizativas institucionales para la emisión de instructivos y normas técnicas que regulan los sistemas administrativos, en el marco de las disposiciones previstas por la Junta Directiva y Lineamientos Técnicos de las diversas carteras de estado, para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

DIRECTOR DE PLANIFICACION Y PROYECTOS.	Licenciado: Gabriel Alfaro Werner
Mujeres: 2	Hombres: 2
Total de empleados: 4	

OFICINA DE COOPERACION, ALIANZAS, Y PROYECCION SOCIAL.

Coadyuba a la formulación de acciones de cooperación reembolsables y no reembolsables (donaciones, asistencia técnica, entre otros) para el instituto. Asimismo, se encarga de gestionar recursos financieros y técnicos de cooperación oficial, privada, nacional e internacional para apoyo de los proyectos, programas y



BIENESTAR

planes estratégicos que la institución define para cumplir las metas de cobertura, calidad y eficiencia trazadas en la EPBA y su reglamento, así como la Política Nacional de Protección y Bienestar Animal. Ejerce la función institucional de enlace ante organismos internacionales y países extranjeros, involucrados en los objetivos previstos en el marco de acción institucional. Apoya y asesora al titular y unidades organizativas como dependencias del instituto, a las entidades y carteras de gobierno correspondiente en el sector, en materia de alianzas, proyección social, cooperación internacional y nacional. Define las necesidades en cooperación institucional para establecer las prioridades y focalizar las acciones de apoyo dentro de la política y esfuerzos institucionales. Apoya la formulación, gestión, ejecución, seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos de cooperación en el marco de las necesidades institucionales y la política de cooperación del estado, en coordinación técnica con la oficina de planificación y proyectos.

DIRECTORA DE COOPERACION, ALIANZAS Y PROYECCION SOCIAL.	Licenciada: Andrea Alejandra Morales de Galdámez.
Mujeres: 2	Hombres:
Total, de empleados:	2

OFICINA DE INFORMATICA Y TECNOLOGIA.

Administra la continuidad de las operaciones institucionales en relación con el uso de las tecnologías de la información, comunicaciones e infraestructura tecnológica de computo a fin de proveer un servicio continuo, eficiente, que permita simplificar y/o automatizar los procesos en beneficio de las personas usuarios internas y/o externas, que hacen uso de los servicios de tecnología institucional. Define y supervisa la implementación y documentación de políticas, reglamentos, planes, procedimientos y controles que garantizan la seguridad física y lógica de la información digital de propiedad del Instituto. Asesora y apoya a las unidades organizativas en la definición de los requerimientos de implementación de servicios de tecnologías de información, así como implementa las medidas preventivas y correctivas recomendadas por los órganos y sistemas de control interno y externo, relacionadas a la seguridad de la información para trabajar en concordancia con las demás áreas del instituto.



BIENESTAR ANIMAL

DIRECTOR DE INFORMATICA Y TECNOLOGIA.	Ingeniero: Francisco Alfredo Zepeda Rodas.
Mujeres: 1	Hombres: 3
Total de empleados: 4	

UNIDAD DE GENERO.

Se encarga de transversalizar el enfoque de genero en todas las áreas institucionales, esto significa que la promoción de los derechos humanos debe incorporar el enfoque de genero desde las acciones concretas como: Educar, capacitar, sensibilizar, comunicar y publicar; así como los diversos sistemas con los que cuenta la institución para protección de los derechos humanos de forma integral con la finalidad de contribuir al desarrollo integral de las mujeres y hombres para mejorar su calidad de vida.

TECNICO DE UNIDAD DE GENERO.	Información confidencial articulo 24 LAIP.
Mujeres: 1	Hombres: 0
Total, de empleados:	1

OFICINA JURIDICA.

Asesora y emite opinión sobre asuntos de carácter jurídico a la Dirección Ejecutiva, Presidencia, Junta Directiva y a las demás áreas del Instituto que lo soliciten. Asimismo, es la oficina encargada de dirigir la recopilación sistemática de todo el marco normativo nacional relacionado a la legislación de Bienestar Animal, así como otro tipo de normativas, reglamentos y leyes estatales e internacionales de utilidad institucional.



BIENESTAR ANIMAL

DIRECTOR JURIDICO.	Licenciado: Rubén Adolfo Ramos Márquez.
Mujeres: 1	Hombres: 2
Total, de empleados:	3

GERENCIA ADMINISTRATIVA.

Depende jerárquicamente de la Dirección Ejecutiva. Por lo que su mayor función es la de supervisar las operaciones de apoyo diarias del instituto y planificar los procedimientos administrativos. Debe liderar un equipo para completar una serie de tareas administrativas en diferentes áreas, las cuales intervienen en las actividades, acciones operativas y procedimientos de cada una de estas, cuenta con personal técnico cuyas funciones implican: Administrar el fondo circulante, en el marco de la normativa técnica para establecer la administración, control, liquidación y regulación de este y cajas chicas (CCH) autorizadas por el instituto. Es así, como la gerencia se desglosa en los siguientes departamentos: Recursos Humanos y Departamento Administrativo.

GERENTE ADMINISTRATIVA.	Licenciada: Verónica concepción Pérez de Cornejo.
Mujeres: 4	Hombres: 1
Total, de empleados:	5

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.



BIENESTAR ANIMAL

Provee, mantiene y desarrolla un talento humano altamente calificado y motivado para optimizar el desempeño laboral y alcanzar los objetivos de la normativa institucional. Para garantizar sus Labores, debe aplicar programas eficientes para administrar el talento humano, así como velar por el cumplimiento de las normas, políticas y procedimientos vigentes, en materia de competencia laboral. En ese sentido, se debe planificar, organizar, dirigir y controlar los programas para clasificar y remunerar, ser el área encargada de reclutar, seleccionar y contratar personal; elabora la evaluación del desempeño; vela por el clima organizacional; Admite Acciones de personal; capacita y desarrolla al personal; elabora planillas, vela por el bienestar y las relaciones laborales con base a leyes y reglamentos aplicables vigentes nacionales.

COORINADOR DE RECURSOS HUMANOS.	Información confidencial, artículo 24 LAIP.
Mujeres: 3	Hombres: 1
Total, de empleados:	4

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.

Garantiza la funcionalidad administrativa del instituto, para lo cual debe administrar el talento humano, insumos, equipos y materiales asignados de forma eficiente y efectiva, así como administrar los bienes patrimoniales de la propiedad física del Instituto.

JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.	Información confidencial, artículo 24 LAIP.
Mujeres: 5	Hombres: 6
Total, de empleados:	11



BIENESTAR ANIMAL

GERENCIA OPERATIVA.

Depende jerárquicamente de la Dirección Ejecutiva, y garantizar que la estrategia Institucional de Bienestar Animal se realiza de manera eficiente y rentable; además ejecuta todas las funciones propias del Instituto en coordinación con el Departamento veterinario, y otras que sean definidas por la LEPBA, de la Gerencia Operativa dependen los siguientes Departamentos:

GERENTE OPERATIVA	BERY ISABEL ZAMORA PAZ.
Mujeres: 1	Hombres: 0
Total de empleados:	1

DEPARTAMENTO DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL.

Ejecuta programas y proyectos de salud animal en el territorio, se encarga de evaluar la factibilidad y viabilidad, en coordinación con el Departamento Veterinario. Desarrolla procedimientos de seguimiento continuo de los proyectos y programas de atención de Animales en el área urbana y rural, priorizando zonas rurales y semi rurales, con énfasis en los siguientes procedimientos: esterilización, castración, así como practicar medicina preventiva de zoonosis, bajo los lineamientos del Departamento Veterinario.

Departamento de Protección y Bienestar Animal.	Información confidencial, artículo 24 LAIP.
Mujeres: 9	Hombres: 7
Total, de empleados:	16



BIENESTAR ANIMAL

DEPARTAMENTO DE ESTADISTICAS Y CENSOS.

Genera y promueve la información estadística real, actualizada para la toma de decisiones en tema de Bienestar Animal orientado a mejorar los planes de acción del Instituto. Coordina el registro y la Base de Datos Nacional para mejorar los métodos para los procesos como la planeación, recolección, recopilación, tabulación, análisis, publicación y divulgación de los datos estadísticos y censales del país con respecto a los animales de compañía y animales silvestres en cautiverio, para utilizar la información como base para planificar y tomar decisiones relativas al Bienestar Animal.

COORDINADOR DE DEPARTAMENTO DE ESTADISTICAS Y CENSOS.	
Mujeres:	Hombres:
Total de empleados:	

DEPARTAMENTO DE CUMPLIMIENTO TERRITORIAL.

Verifica y otorga autorizaciones a diferentes establecimientos dedicados al Bienestar Animal. Cumplir la LEPBA en el territorio Nacional, mediante procesos que permitan inspeccionar de manera continua para mejorar el trato recibido para los animales de compañía en diferentes establecimientos, así como capacitar correctamente al personal para la atención de estos, con el objetivo de brindar certificaciones y permisos correspondientes cuando se cumplan los requisitos establecidos en los reglamentos y protocolos dispuestos para dicho fin.



BIENESTAR ANIMAL

COORDINADOR DEPARTAMENTO TERRITORIAL.	Información confidencial artículo 24 LAIP.
Mujeres: 4	Hombres: 1
Total, de empleados:	5

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y DESARROLLO

Dar a conocer a la población las funciones principales del Instituto, el alcance de la LEPBA, y su reglamento y la Política Nacional de Protección y Bienestar de Animales de compañía y Animales silvestres, así como fomentar una cultura ciudadana a través de procesos que impulsen acciones educativas, además de impulsar procesos para la sensibilización y concientización acerca del bienestar animal.

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y DESARROLLO.	Información confidencial artículo 24 LAIP.
Mujeres: 1	Hombres: 2
Total, de empleados:	3